GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

ESTADO DE MÉXICO ¡El poder de servir!

TEPETLAOXTOC
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 - 2024

D-13

Tepetlaoxtoc, Estado de México

SÍNTESIS DE DIAGNÓSTICO

Simbología Temática

Equipamiento
- Zonas sin cobertura salud
- Zonas sin cobertura educación

Infraestructura
- Déficit de infraestructura

Movilidad y Transporte
- Paso de transporte público
- Cobertura de transporte público

Aspectos socioeconómicos
- Corredores comerciales
- Alto Grado de Marginación

Aptitud Territorial para Uso Urbano
- Muy Baja
- Baja
- Intermedia
- Alta

Proyección: WGS 84 UTM Zona 14 Datum: World Geodetic System 1984

Fuente: Elaboración propia con datos vectoriales del Marco Geoestadístico Nacional INEGI 1:50,000. 2016; IGECEM, 2015, 2016, y Ayuntamiento de Tepetlaoxtoc 2019.

Simbología Base

URBANO
- Localidades rurales
- Acueductos
- Localidades urbanas

MEDIO NATURAL
- Canal
- Curvas de nivel
- Corrientes de agua
- Cuerpos de agua
- Bordos

VIALIDAD
- Vías regionales
- Vías primarias
- Vía Secundaria
- Caminos
- Vía Ferrea

LÍMITE
- Límite municipal
- Límite estatal
- A.N.P. Federal
- Límite municipal contexto
- Diferendo Limítrofe
- A.N.P. Estatal

Fecha	2024
Escala	1:40,000

0 0.5 1 2 3 Km

Norte

Localización

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO

Datos de Aprobación Publicación

EL PRESENTE PLANO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO DE____, APROBADO POR EL CABILDO MUNICIPAL DE FECHA _____, CONTANDO CON EL DICTAMEN DE CONGRUENCIA DE FECHA _____, PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO, DEL DÍA _____, DE ____ E INSCRITO EN EL REGISTRO ESTATAL DE DESARROLLO URBANO CON FECHA DE_____DE ____Y SUSTITUYE AL PLANO _____ DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO PUBLICADO EN GACETA DE GOBIERNO DE FECHA_____ .

Consideraciones para las Áreas con Diferendo Limítrofe

EL PRESENTE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO NO PREJUZGA LOS LÍMITES TERRITORIALES DEL MUNICIPIO, ÚNICAMENTE ESTABLECE LOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO (LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 7).

EN LAS ÁREAS CON DIFERENDO LIMÍTROFE, SOLO PODRÁN EJERCER ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y DEL DESARROLLO URBANO DE LOS CENTROS DE POBLACIÓN, AQUELLAS AUTORIDADES QUE SE LES RECONOCE JURISDICCIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA SOBRE EL TERRITORIO MUNICIPAL, HASTA EN TANTO, LA AUTORIDAD COMPETENTE EMITA EL FALLO CORRESPONDIENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO, NO GENERA DERECHOS PARA EL O LOS TERRITORIOS DE QUE SE TRATE EL DIFERENDO Y TAMPOCO CONSTITUYE DOCUMENTAL PÚBLICO PARA EFECTOS JURÍDICOS EN NINGÚN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL.

PRESIDENTE MUNICIPAL

SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO

EL C. _____ REGISTRADOR DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ADSCRITO A LA OFICINA REGISTRAL DE _____ ESTADO DE MÉXICO, CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLANO CON CLAVE____ QUEDO INSCRITO BAJO LA PARTIDA NO ____ , LIBRO _____, SECCIÓN_____ DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO CON FECHA _____ .

FECHA

SELLO

"SE DEJAN A SALVO DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LOS TITULARES Y SUS CAUSAHABIENTES, QUE PROVENGAN DE LAS AUTORIZACIONES DE CAMBIOS DE USO DE SUELO, DE LA DENSIDAD E INTENSIDAD DE SU APROVECHAMIENTO Y DE LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA, APROBADAS CONFORME EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN SU LIBRO QUINTO PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA LICENCIA O AUTORIZACIÓN RELATIVA AL USO Y APROVECHAMIENTO DEL SUELO, QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y HAYA SIDO EMITIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE ANTES DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE PLAN"